



DECRETO N° 3.942 /

LAJA, noviembre 13 de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido por el DFL N°1, publicado en el Diario oficial el 26.06.07.
- 2.- D.A. N° 3.700 de 25.11.2012 que adjudica oferta a Constructora Manque Ltda. de concurso licitatoria de proyecto "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja".
- 3.- Carta de Constructora Manque Ltda. RUT 77.912.310-3, de 13.11.2012 por la cual solicita aumento de plazo para ingreso de boleta garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- 4.- Lo dispuesto en las bases administrativas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de resolver solicitud de prórroga de plazo mencionada, y lo dispuesto en las bases administrativas.

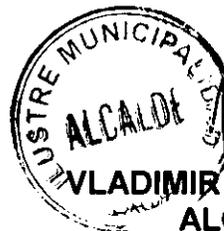
RESUELVO:

- 1.- **PRORROGASE**, por 10 días el plazo a fin de que la empresa Constructora Manque Limitada, representada por el Sr. Alfredo Etcheberry Robert, ingrese Boleta Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato "Construcción Complejo Polideportivo Comuna de Laja".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PMP/GED/ksm

DISTRIBUCIÓN: /

- Control
- Alcaldía
- SECPLAN
- Archivo

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233